
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCIÓN N°	
111	/024

05 de noviembre de 2024.

VISTO: La Compra Directa por Excepción N° 150/2024 convocada para el cambio y colocación de aberturas en el Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: I) que atendiendo lo establecido en el artículo 50 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (en adelante, "TOCAF"), entre las actuaciones cumplidas, consta la publicación de las Bases de la Compra Directa por Excepción en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que el 18 de octubre de 2024 se realizó la apertura electrónica de la citada Compra Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/2018, recibándose la oferta de NOGUEIRA ALUMINIOS SAS - RUT N° 219601330017;

CONSIDERANDO: I) que, del informe de admisibilidad de ofertas, de fecha 22 de octubre de 2024, se desprende que la única oferta recibida omite presentar la documentación solicitada en el punto 2 de las Bases de la citada Compra, no superando el juicio de admisibilidad en los términos establecidos en los artículos 63 y 65 del TOCAF;

II) que, en virtud de dicho informe, se solicita declarar desierto el procedimiento;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico con fecha 30 de octubre de 2024, que considera que resulta procedente declarar desierto el procedimiento debido a que la única oferta recibida no cumple con los requisitos excluyentes del llamado;

IV) que procede atender a la recomendación recogida en dichos informes, correspondiendo proceder a declarar desierta la pretendida adquisición;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/19, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

- 1°.** Declarar desierta la Compra Directa por Excepción N° 150/2024 convocada para el cambio y colocación de aberturas en el Instituto Tecnológico Regional Norte (ITRN) por no presentarse ofertas válidas.
- 2°.** Notifíquese y pase al área de Adquisiciones y Contrataciones a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica